

Citacion

lado el Arbitrio & medi: Real en cada una de  
de sino que muchos años haze se ha pagado seg  
de fin = Acordo que para el Martes Veintey nueve  
del corriente se cite a esta Ciudad por la pena  
de dos Ducados o la que al señor Corregidor pareciere  
para tratar en favor del aprompto & Caudales  
para la Ciudad de los Niños y para dicho día se ten  
gan presentes la facultad de dicho Arbitrio y  
las últimas cuentas de dicho efecto y por lo que  
queda conduzir a este intento se saque el Ba  
chillo la concesion de la dhesa de los Niños pa  
ra la Casa de Niños y Niñas de San Juan de los  
Rios de Murcia y se tenga tambien presente  
el último acuerdo que esta Ciudad hizo  
en favor de dicha dhesa = Y por el señor  
Corregidor entendido mando que dicha Citacion  
se abra por la pena de dos Ducados apli  
cades para la dicha Ciudad de los Niños exporitos =  
El señor D. Pedro Nicolay fernandez Menchi  
xon = Dijo que respecto de tener presion a esta  
el Martes fuera a esta Ciudad por lo que se dize  
se suplica al señor Corregidor le de por curado  
de su asistencia y de luego se confirma con  
lo que la Ciudad en dicho día se acordare = Y  
por el señor Corregidor entendido = Dio por ef  
cuado al señor D. Pedro Nicolay fernandez  
Menchixon de la asistencia del Ayuntamiento

Qui. de D. P.  
men

